



Distrito Escolar Unificado de Fresno PROCEDIMIENTOS DE QUEJA UNIFORME (UCP)

Por favor complete toda la información. Si usted necesita ayuda para llenar la forma por favor llame al 457- 3736.

Las quejas pueden presentarse de forma anónima. Sin embargo, si desea recibir una respuesta a su queja; debe indicar que se requiere una respuesta y proporcionar información de contacto. **¿Respuesta solicitada? ___ Sí ___ No**

Fecha: _____ **Nombre del Demandante:** _____ **Escuela:** _____
Dirección: _____ **Ciudad:** _____ **Estado:** _____ **Código Postal:** _____
Teléfono (Día): _____ **Teléfono (Noche):** _____ **Teléfono (Celular):** _____
Dirección de Correo Electrónico _____

Nombre del Padre si No es el Demandante

Por favor marque el cuadro apropiado y circule la descripción específica en la descripción de la queja del cuadro que usted marcó:

A. Cualquier queja, por parte de un estudiante, empleado u otra persona que participe en un programa o actividad del distrito, que alegue la ocurrencia de discriminación ilegal (como acoso discriminatorio, intimidación o acoso), en programas y actividades del distrito, incluidos, entre otros, , aquellos programas o actividades financiados directamente por o que reciben o se benefician de cualquier asistencia financiera estatal, en función de las características reales o percibidas de la persona de raza, color, etnia, origen nacional, estado migratorio, ascendencia, edad, credo, religión, afiliación política , género, identidad de género, expresión de género, información genética, discapacidad mental o física, sexo, orientación sexual, estado civil, estado de embarazo, estado de paternidad, condición médica, estado de veterano militar o asociación con una persona o un grupo con uno o más de estas características reales o percibidas o cualquier otra base protegida por ley o regulación, en su(s) programa(s) educativo(s) o empleo, o cualquier otra característica identificada en el Código de Educación 200 o 220, el Código Penal 422.55 o el Código de Gobierno 11135 o en base a la asociación de la persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad realizada por un institución educativa, como se define en la Sección 210.3, que está financiada directamente por, o que recibe o se beneficia de, cualquier asistencia financiera estatal (5 CCR 4610).

B. Cualquier queja que alegue que el distrito no cumple con el requisito de proporcionar ajustes razonables a un estudiante en período de lactancia en el campus de la escuela para extraer la leche materna, amamantar a un niño pequeño o abordar otras necesidades relacionadas con la lactancia del estudiante. (Education Code 222)

C. Cualquier queja que alegue que el distrito no cumple con los requisitos para proporcionar a una estudiante embarazada o crianza de los hijos las adaptaciones especificadas en el Código de Educación 46015, incluidas las relacionadas con la provisión de licencia parental, el derecho de retorno a la escuela de inscripción previa o un programa de educación alternativa, si lo desea y la posible inscripción en la escuela por un quinto año de instrucción para permitirle al estudiante completar los requisitos de graduación impuestos por el Consejo y el estado (Education Code 46015)

D. Cualquier queja, por o en nombre de cualquier estudiante que sea un joven de crianza como se define en el Código de Educación 51225.2, alegando que el distrito no cumple con cualquier requisito legal aplicable al estudiante con respecto a las decisiones de colocación; las responsabilidades del enlace educativo del distrito con el estudiante, el otorgamiento de créditos por los cursos completados satisfactoriamente en otra escuela, distrito o país;

transferencia de escuela o registros; o la concesión de una exención de los requisitos de graduación impuestos por la Junta (Education Code 48645.7, 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1, 51225.2

E. Cualquier queja hecha por o en nombre de un estudiante que se transfiere al distrito después del segundo año de escuela secundaria y es un niño o joven sin hogar según lo definido en 42 USC 11434a, un ex alumno de una escuela de corte juvenil actualmente inscrito en el distrito, un niño de una familia militar como se define en el Código de Educación 49701, o un estudiante migrante como se define en el Código de Educación 54441, o por o en nombre de un estudiante inmigrante que participa en un programa para recién llegados como se define en el Código de Educación 51225.2 en el tercer o cuarto año de la escuela secundaria , alegando que el distrito no cumple con cualquier requisito aplicable al estudiante con respecto a la concesión de una exención de los requisitos de graduación impuestos por la Junta (Education Code 51225.1)

F. Cualquier queja, por o en nombre de un niño o joven sin hogar como se define en 42 USC 11434a, un ex alumno de una escuela de la corte juvenil, un niño de una familia militar como se define en el Código de Educación 49701, un niño migrante como se define en el Código de Educación 54441, o un estudiante inmigrante recién llegado que participa en un programa para recién llegados como se define en el Código de Educación 51225.2, alegando que el distrito no cumple con los requisitos para la concesión de créditos para los cursos completados satisfactoriamente en otra escuela, distrito o país (Education Code 51225.1, 51225.2)

G. Cualquier queja que alegue que el distrito no cumple con los requisitos legales aplicables del Código de Educación 52060-52077 relacionado con la implementación del plan de control y responsabilidad local (LCAP), incluyendo el desarrollo de una fórmula de financiamiento de control local (LCFF), resumen general del presupuesto para padres / tutores (Education Code 52075)

H. Cualquier queja que alegue el incumplimiento de los requisitos relacionados con el desarrollo de un plan escolar para el logro estudiantil o el establecimiento de un consejo escolar, según se requiera para la solicitud consolidada para fondos categóricos federales y / o estatales específicos (Education Code 64000-64001, 65000-65001)

I. Estoy presentando una queja alegando que el distrito no cumple con el requisito de minutos de instrucción de Educación Física para estudiantes en la escuela primaria (Education Code 51210,51222,51223)

J. Estoy presentando una queja alegando que el distrito no cumple con la Instrucción del alumno: períodos de curso sin contenido educativo o cursos previamente completados. Cualquier queja que alegue que el distrito no cumple con los requisitos de los códigos de educación 51228.1 y 51228.2 que prohíben la asignación de un estudiante en los grados 9-12. curso sin contenido educativo por más de una semana en cualquier semestre o en un curso que el estudiante haya completado satisfactoriamente anteriormente, sin cumplir con las condiciones especificadas (Education Code 51228.3)

K. Cualquier queja alegando que el distrito no cumple con la prohibición de exigir que los alumnos paguen honorarios, depósitos u otros cargos por participar en actividades educativas (5 CCR 4610; Education Code 49010-49013)

Nombre de la actividad: _____ **Importe de la tasa, depósito o cargo \$:** _____
Escuela: _____ **Nombre de la persona que recibe la tarifa:** _____

L. Cualquier queja que alegue una violación del distrito de las leyes o regulaciones estatales o federales aplicables que rigen cualquier programa sujeto a la UCP que ofrece el distrito, incluidos: programas de educación y seguridad después de la escuela, educación para adultos, educación técnica y profesional en carreras agrícolas, centros de educación para indios americanos y evaluaciones de programas de educación infantil temprana, educación bilingüe, programas de asistencia y revisión entre pares de California para maestros, programas de educación y capacitación técnica y técnica de carreras estatales y federales, programas de cuidado y desarrollo infantil, programas de ayuda categórica consolidados, ayuda de impacto económico, Programas de aprendices de inglés, Ley federal para todos los

estudiantes que tienen éxito, educación para migrantes, centros y programas ocupacionales regionales, planes de seguridad escolar, educación compensatoria, programas preescolares del estado de California y temas de salud / seguridad, y cualquier otro programa categórico estatal implementado por el distrito. es decir no financiado a través de la fórmula de financiamiento de control local de conformidad con el Código de Educación 64000. Por favor especifique el (los) programa (s).

Nombre del programa: _____

Presunta violación: _____

M.[] Estoy presentando una queja alegando represalias contra un demandante u otro participante en el proceso de queja o cualquier persona que haya actuado para descubrir o denunciar una violación sujeta a esta política

*****Nota: Para cada casilla que marcó, use esta página para describir específicamente la naturaleza de su queja. Sea lo más objetivo y específico posible.** Las quejas que alegan discriminación ilegal, acoso discriminatorio, intimidación o acoso escolar deben iniciarse a más tardar seis meses después de la fecha en que ocurrió el presunto incidente o cuando el demandante obtuvo conocimiento de los hechos que respaldan la presunta discriminación. Una queja sobre la cuota de los alumnos no se presentará después de un año a partir de la fecha en que ocurrió la presunta violación. Por lo tanto, como mínimo debe indicar la fecha aproximada de la supuesta violación. Si la infracción ha ocurrido durante un período de tiempo o continúa, indique el período de tiempo en cuestión.***

Por favor describa su queja proporcionando ejemplos específicos. Sea lo más específico posible, dando la fecha del incidente, los nombres y la hora. (Si necesita espacio adicional, puede adjuntar una hoja de papel por separado a este formulario de quejas).

REMEDIO SOLICITADO: ¿Cuál es el resultado que está buscando como resultado de esta queja? (Si necesita espacio adicional, puede adjuntar una hoja de papel por separado a este formulario de quejas).

Presente este formulario en la Oficina de Servicios Constituyentes, 2309 Tulare Street, Fresno, CA 93721 o envíe un fax al (559) 457-3933 o por correo electrónico a constituent.services@fresnounified.org.

Dentro de los 60 días calendario posteriores a la recepción de la queja, a menos que el demandante acepte por escrito una extensión de tiempo, se deberá completar un informe escrito de la investigación del distrito.

Firma del demandante: _____

Fecha: _____

(For Office Use Only)

Date Received: _____

Expected Response Date: _____

_____ The complainant is open to an informal resolution of this complaint.

_____ The complainant is not open to an informal resolution of this complaint.